

BUIN, 04 JUN. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1768 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1537 de fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba el comodato suscrito con la Junta de Vecinos Los Parronales, correspondiente a la entrega del equipamiento, ubicado en Rafael Gualda Palma N° 468, Etapa 2 del Conjunto Habitacional "Los Forjadores de Buin".

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba el comodato suscrito con la Junta de Vecinos Alto Buin Dos Plazas, correspondiente a la entrega del equipamiento A, ubicado en Calle Fernando Rodríguez Campos N° 124 y del equipamiento B, ubicado en calle Alicia Santibáñez N° 125.

4.- El Memorandum N° 432, de fecha 23 de mayo de 2019, mediante el cual solicita complementar la Cláusula Cuarta de los contratos de comodatos suscritos con Junta de Vecinos Los Parronales y Junta de Vecinos Alto Buin Dos Plazas.

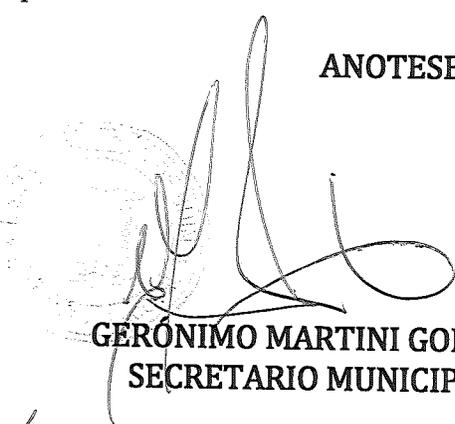
5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, quien instruye decretar de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

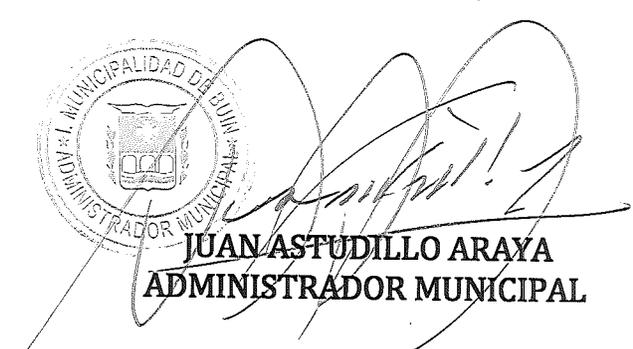
1.- **Compléntese** la Cláusula Cuarta de los Comodatos suscritos con **Junta de Vecinos Los Parronales**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 02/2019 y **Junta de Vecinos Alto Buin Dos Plazas**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01/2019; en el sentido de agregar el siguiente párrafo: *"Cabe hacer presente que los gastos por concepto de suministros y demás que el inmueble devengue serán de cargo de la JUNTA DE VECINOS desde esa fecha"*.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el contrato de comodato primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA (GMG-GMG(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Compléntese\Comodatos Junta de Vecinos Los Parronales y Alto Buin Dos Plazas.docx